

PROTOCOLIZACION
FECHA: 13/12/23
ROBERTO RAMÓN RUIJUELO
SECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación



Resolución ADM N°: 431 /2023

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 5024/2023 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y las Resoluciones PGN N° 1107/2014 y PGN N° 1278/2014,

Y CONSIDERANDO:

Por las citadas actuaciones se tramita la contratación de la SUSCRIPCIÓN A PUBLICACIONES Y AL SERVICIO DIGITAL DE RUBINZAL CULZONI S.A. PARA EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN.

El Departamento de Biblioteca y Dictámenes manifestó la necesidad de contratar la suscripción en cuestión, ya que la base de la editorial mencionada es utilizada por los magistrados, funcionario y empleados del Organismo en el ejercicio de sus funciones.

En base a lo informado por el Departamento mencionado en el considerando anterior, el Departamento de Compras y Contrataciones confeccionó el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

El Departamento de Presupuesto certificó la existencia de disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la presente contratación.

En virtud de lo previsto en el artículo 25, inciso e), de la Resolución PGN N° 1107/2014, se procedió a encuadrar el presente trámite bajo el régimen de Contratación Directa por Exclusividad.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, conforme lo establece la Resolución PGN N° 1278/2014.

Se ha cursado la invitación correspondiente para participar de la presente contratación a la firma RUBINZAL CULZONI S.A.

Con fecha 4 de diciembre de corriente año, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa por Exclusividad N° 16/2023, constatándose la presentación de la oferta de la firma RUBINZAL CULZONI S.A., la cual fue agregada al expediente del visto.

La Sección Gestión de Contrataciones realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual fue supervisado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Se constató que la oferta presentada cumple con todos los requisitos formales y legales exigidos en el pliego que rige la presente contratación.

Asimismo, el Departamento de Biblioteca y Dictámenes informó que la oferta presentada por la firma RUBINZAL CULZONI S.A. *“se corresponde a lo solicitado por nuestro Departamento para la renovación de la contratación del servicio de base y publicaciones de Rubinzal Culzoni, por lo que recomendamos su adjudicación”*.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación ha tomado la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la Contratación Directa por Exclusividad N° 16/2023, cuyo objeto es la SUSCRIPCIÓN A PUBLICACIONES Y AL SERVICIO DIGITAL DE RUBINZAL CULZONI S.A. PARA EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN.

Artículo 2º: Adjudicar a la firma RUBINZAL CULZONI S.A. el Renglón N° 1 por Pesos ciento treinta y cuatro mil setecientos setenta y seis con 21/100 (\$ 134.776,21), el Renglón N° 2 por Pesos ciento veinticuatro mil seiscientos seis con 32/100 (\$ 124.606,32), el Renglón N° 3 por Pesos ciento cincuenta y dos mil veinticinco con 22/100 (\$ 152.025,22), el Renglón N° 4 por Pesos ciento cincuenta y dos mil quinientos sesenta y dos con 85/100 (\$ 152.562,85), el Renglón N° 5 por Pesos ciento veinticuatro mil seiscientos seis con 32/100 (\$ 124.606,32), el Renglón N° 6 por Pesos ciento treinta y ocho mil setecientos veintinueve con 97/100 (\$ 138.729,97), el Renglón N° 7 por Pesos sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y ocho con 94/100 (\$ 62.438,94), el Renglón N° 8 por Pesos ciento veinticuatro mil seiscientos seis con 32/100 (\$ 124.606,32) y el Renglón N° 9 por Pesos setecientos treinta y dos mil novecientos setenta y tres con 94/100 (\$ 732.973,94), ya que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de

PROTOCOLIZACION
FECHA: 13/12/23
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y resulta económicamente conveniente a los intereses del Organismo.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, el cual asciende a la suma de Pesos un millón setecientos cuarenta y siete mil trescientos veintiséis con 08/100 (\$ 1.747.326,08), se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2023.

Artículo 4°: La Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios será integrada por los siguientes agentes: Emiliano Andrés Poccioni (Legajo N° 72.013), Gustavo Gabriel Aufgang (Legajo N° 90.904) y María Eugenia Eguren (Legajo N° 90.093).

Artículo 5°: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración